

les de ambas Sociedades pueden oponerse al acuerdo de Fusión.

Reus, 15 de septiembre de 2008.—Firmado por el Administrador Único de Teixidó Pont, Sociedad Limitada. (Famitex Inversiones, Sociedad Limitada, representada por D. Francisco-Javier Teixidó Pont) y por el Presidente del Consejo de Administración de Famitex Inversiones, Sociedad Limitada. (D. Fernando Teixidó Pont).—54.127. 2.ª 23-9-2008

### FLORENCIA OBRAS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD LIMITADA

#### Declaración de insolvencia

El Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 3 de Sevilla,

Hago saber: Que por resolución de 10 de marzo de 2008, recaída en los autos 667/2004, Expediente de Ejecución 127/2007, ha sido declarado en situación de Insolvencia con carácter provisional a la empresa «Florencia Obras y Construcciones, Sociedad Limitada», por un importe de 112.203,92 euros de principal mas 33.000 euros presupuestados provisionalmente para intereses legales y costas del procedimiento, sin perjuicio de su ulterior tasación.

Sevilla, 10 de septiembre de 2008.—Secretario Judicial, D.ª María José de Góngora Macías.—54.086.

### FRANZ CÉSAR FARFAN TALLEDO

Don Bartolomé Ventura Molina, Secretario del Juzgado de lo Social n.º 38 de Madrid,

Hago saber que en el procedimiento de ejecución número 5/2008 de este Juzgado, seguido a instancia de doña Juana Quintanilla Salvador contra don «Franz César Farfan Talledo», con NIE X-1490258-L, ejecutando Sentencia de 11 de octubre 2007, se ha dictado auto de fecha 4 de septiembre de 2008, por el que se declara la insolvencia del ejecutado en la cantidad de 2.438,32 euros de principal, y en la cantidad de 243,83 euros en concepto de intereses y costas provisionalmente presupuestados, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 4 de septiembre de 2008.—Secretario Judicial.—54.076.

### FRIGORÍFICOS CRUSTAMAR S. A.

#### Junta general extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas de la compañía a la Junta general extraordinaria, a celebrar los próximos días 27 y 28 de octubre de 2008, en primera y segunda convocatoria, respectivamente a las trece horas, en el domicilio social sito en Huelva, Muelle de Levante s/n, bajo el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Nombramiento de Auditor.

Segundo.—Reducción del capital hasta cero euros y simultánea ampliación del mismo hasta 1.925.000,00 euros para el reestablecimiento del equilibrio patrimonial, contemplando la posibilidad de un aumento incompleto, y dando nueva redacción al artículo 5.º de los Estatutos sociales.

Tercero.—Delegación en el órgano de administración de la sociedad de la facultad de señalar la fecha y condiciones de ejecución del anterior acuerdo.

Cuarto.—Disolución y nombramiento de Liquidador.

Quinto.—Otorgamiento de facultades para la elevación a público e inscripción de los acuerdos adoptados.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Séptimo.—Aprobación del acta si procede.

Se informa a los señores accionistas del derecho que les asiste de examinar y obtener de forma inmediata y gratuita en el domicilio social la documentación sometida a la aprobación de la Junta, pudiendo pedir en su caso, su entrega o envío gratuito.

Huelva, 17 de septiembre de 2008.—Administrador único, Gabrielitos S.A. representada por Domingo González Fernández.—55.138.

### GANADOS BON COR, S. A.

#### Balance de disolución y liquidación

En la Junta general extraordinaria celebrada con carácter universal el día 25 de agosto de 2008, se acordó por unanimidad la disolución y liquidación simultánea de la sociedad «Ganados Bon Cor, S. A.», habiéndose aprobado el siguiente Balance de liquidación y nombrado como Liquidador a don Jaume Bonjorn Santesmases.

	Euros
<b>Activo:</b>	
Tesorería .....	0,00
Total activo .....	0,00
<b>Pasivo:</b>	
Capital .....	60.102,00
Reserva legal .....	53,82
Ajuste euros .....	-0,79
Resultado negativos de años anteriores	-60.155,03
Resultado de liquidación .....	0,00
Total pasivo .....	0,00

En Vila-Sana, a 26 de agosto de 2008.—Liquidador, D. Jaume Bonjorn Santesmases.—53.999.

### GRANJA DOS HERMANAS, S. A.

#### (Sociedad absorbente)

### GRANJA MONTEHERMOSO, S. A.

#### (Sociedad absorbida)

#### Anuncio de fusión

Se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de accionistas de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 26 de junio de 2008, aprobaron, todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Granja Dos Hermanas, S. A.» de «Granja Montehermoso, S. A.», con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen sus patrimonios a la sociedad absorbente, y sin ampliación de capital social de la sociedad absorbente, por ser ésta titular del cien por cien del capital de la sociedad absorbida, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Navarra.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Etxaren Araquil (Navarra), 11 de septiembre de 2008.—El Presidente, Javier Villanueva Arbilla y el Secretario, Daniel Zubiri Oteiza de las sociedades «Granja Dos Hermanas, S. A.» y «Granja Montehermoso, S. A.».—54.341.

2.ª 23-9-2008

### GÉNOVA 2002 INMOBILIARIA, S. L.

#### Declaración de insolvencia

D.ª María Fernanda Tuñón Lázaro, Secretaria del Juzgado de lo Social número 2 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue Ejecución 90/08, dimanante del Asunto Social 538/08, a instancias de Manuel Juárez González, contra «Génova 2002 Inmobiliaria, S.L.», en los que con fecha 8 de septiembre de 2008, se ha dictado auto por el que se declara a la entidad ejecutada «Génova 2002 Inmobiliaria, S.L.», con CIF número B-41901661, en situación de insolvencia provisional a fin de responder al débito de 27.364,52 euros de principal más otros 4.200 euros presupuestados para intereses y costas.

Sevilla, 8 de septiembre de 2008.—La Secretaria Judicial, María Fernanda Tuñón Lázaro.—54.048.

### HABITAT CORPORACIÓN HOTELERA, S. A.

#### (Sociedad absorbente)

### ARCA DE GOYA, S. A.

#### GUADIX, S. A.

### HABITAT DE VALORES, S. A.

#### SERED, S. A.

#### (Sociedades absorbidas)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de Habitat Corporación Hotelera, S. A. (Sociedad absorbente) y de Arca de Goya, S. A., Guadix, S. A., Habitat de Valores, S. A. y Sered, S. A. (Sociedades absorbidas), en sus reuniones celebradas el día 27 de junio de 2008, han aprobado por unanimidad su fusión, mediante la absorción por parte de Habitat Corporación Hotelera, S. A. (como sociedad absorbente) de las sociedades absorbidas Arca de Goya, S. A., Guadix, S. A., Habitat de Valores, S. A. y Sered, S. A.

La fusión se ha acordado en los términos del proyecto de fusión previamente redactado por los administradores de las citadas sociedades en fecha nueve de junio de 2008, que ha quedado depositado en el Registro Mercantil de Barcelona, con aprobación de los respectivos balances de fusión cerrados a 31 de diciembre de 2007 y sin ampliación de capital por parte de la sociedad absorbente.

La fusión por absorción se llevará a efecto en unidad de acto, sin solución de continuidad y con el consiguiente traspaso en bloque de todo el patrimonio de las absorbidas a la absorbente, quien adquirirá por sucesión universal todo su patrimonio, así como todos sus derechos y obligaciones con la consiguiente extinción, sin liquidación, de las sociedades absorbidas.

La fusión no otorga ventajas de ninguna clase a expertos independientes, puesto que no ha sido necesaria su intervención, al amparo de lo establecido en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas, ni a los Administradores de las sociedades que participan en la fusión, ni se otorgarán derechos a ningún tipo de acciones de las sociedades que intervienen en la misma.

Las operaciones de las sociedades absorbidas se considerarán realizadas a efectos contables por cuenta de la absorbente, a partir del día 1 de enero de 2008. Se hace constar expresamente la inexistencia de obligaciones, ni de titulares de derechos especiales distintos de las acciones, así como el derecho de los socios y acreedores de las sociedades que participan en la fusión de obtener en el domicilio social de la compañía absorbente el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados, así como de los Balances de fusión, que estarán a su disposición en el domicilio social de cada una de las compañías.

Asimismo se hace constar el derecho de las personas que se encuentren en el supuesto del artículo 243 de la